

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:30 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920190030200
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	JUDITH MEJIA DOVALE
CAUSANTE	ANDRÉS MEJIA GARCIA y LEONOR DOVALE DE MEJÍA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

JUDITH MAGOLA MEJIA DOVALE.

APODERADA JUDICIAL: LIGIA ESTHER VIDAL CARO

HEREDEROS DETERMINADOS:

ANDRÉS MEJIA DOVALE

ORLANDO MEJIA DOVALE

APODERADA JUDICIAL: EDUINA FONSECA GOMEZ.

LUIS ALFONSO MEJIA DOVALE

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, la apoderada judicial de la parte actora, con anticipación a la audiencia, aportó al expediente digital, memorial que contiene **inventario y avalúo de bienes**; del cual se le corre traslado a la apoderada judicial de la parte demandada. Ahora bien, como quiera que las partes han manifestado su intención de presentar un inventario y avalúo de bienes de común acuerdo, se **suspenderá** la presente audiencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Suspender el desarrollo de la presente audiencia hasta que alguna de las partes, solicite la reanudación de esta, en caso tal que no hayan logrado llegar a un acuerdo acerca de la presentación del inventario y avalúo de bienes que hoy nos ocupa.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.